

ACUERDO N° 662- En la Ciudad de San Luís a VEINTIDOS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 260/10 y en el Art. 197 y concordantes de la Constitución Provincial, por ello:

ACORDARON: I) AMPLIAR EL Acuerdo 260/10.-

II) En caso de ausencia, licencia u otro impedimento del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Dr. FLORENCIO DAMIAN RUBIO y de su subrogante legal, Dr. OMAR ESTEBAN URIA, la Presidencia del Consejo de la Magistratura será ejercida por la Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dra. **LILIA ANA NOVILLO.-**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**